

**administración de justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****CIUDAD REAL - NÚMERO 6**

LEI juicio inmediato sobre delitos leves 6/2017.

N.I.G: 13034 41 2 2017 0000356.

Delito/Delito Leve: Hurto (conductas varias).

Denunciante/Querellante: Manuel Buitrago Navarro, Ministerio Fiscal.

Contra: Evelin Camacho De Paz, Daniel Alexandru Chiorean.

**EDICTO**

Sr. Letrado de la administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Penal, doña Carmen Marcos Gordo.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio inmediato LEI 6/17 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal que sigue, y de la que se adjunto copia.

**FALLO**

Que, con imposición de las costas si las hubiere, debo condenar y condeno a Daniel Alexandru Chiorean como autor/es de un delito leve de hurto ya descrita a la pena de 30 días de multa con una cuota diaria de 6 euros (en total, 180 euros de multa), con la advertencia de que si no satisficiera voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que igualmente debo condenar a Daniel Alexandru Chiorean a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Zara Ciudad Real de la Calle Carlos Vázquez en 39,95 euros, con los intereses del artículo 576 Lecn.

2.- Que debo absolver y absuelvo a Evelin Camacho de Paz de los hechos que dieron a la formación de la causa contra la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, que deberá interponerse en este Juzgado, mediante escrito motivado y acompañado de tantas copias como partes hubiere a las que conferir traslado, en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de ésta resolución, durante el cual se hallarán las actuaciones en la secretaría a disposición de las partes, conforme previenen los artículos 976 y 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se hace saber igualmente al condenado que puede proceder al pago voluntario de dicha multa en cualquier sucursal de Banco Santander con en el número de cuenta 2860 0000 A2 0006 17.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Daniel Alexandru Chiorean actualmente en paradero desconocido y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial a 19 de marzo de 2018 .- El Letrado de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 1302**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.